



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4501** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2274693) y Agregado  
Expte. Grabado N° (2292217).-

PARANÁ; **25 OCT 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La presentes actuaciones por las que se interesa declarar de Interés Educativo el Taller: "El lenguaje musical del Litoral" presentado por el cantautor entrerriano Damián LEMES; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3030/19 C.G.E. se declaró de Interés Educativo el Taller "El lenguaje musical del litoral", organizado por el cantautor e intérprete entrerriano, Arq. Damián Lemes del Departamento Gualeguaychú, realizado los días 16, 17 y 31 de agosto del presente año en los Departamentos Gualeguay, Gualeguaychú y Concordia respectivamente, destinado a Talleristas de Escuelas NINA y docentes de Nivel Primario;

Que a través de la Dirección de Planeamiento Educativo del Organismo, el cantautor Damián Lemes interesa la ampliación de dicho reconocimiento, a fin de contemplar nuevas fechas y lugares, dado que está previsto que el mismo sea llevado a las ciudades de Federal, Urdinarrain, Nogoyá y Gualeguaychú respectivamente durante el presente año;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la Resolución N° 3030-C.G.E. de fecha 22 de julio de 2.019, declarando de Interés Educativo el Taller "El lenguaje musical del litoral", organizado por el cantautor e intérprete entrerriano, Arq. Damián Lemes del Departamento Gualeguaychú, a desarrollarse el presente año en las ciudades de Federal, Urdinarrain, Nogoyá y Gualeguaychú respectivamente, destinado a Talleristas de Escuelas NINA y docentes de Nivel Primario.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas de Gualeguaychú, Nogoyá y Federal, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

/AQ.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente

AGUSTÍN F. ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. de C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Larrea  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos